



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00833 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 897

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la comunicación que antecede y examinado el expediente, advierte el Despacho improcedente acceder a la solicitud de expedir despacho comisorio orientado al secuestro del rodante identificado con placas KIZ-531 por cuanto solo se aportó la constancia de la inscripción del embargo (fl. 15), más no el certificado de tradición del vehículo en donde puede evidenciarse toda la información del mismo, así como su propietario y si existen o no pignoraciones. Por lo anterior, se requiere nuevamente al togado para que aporte el documento correspondiente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, ____ de _____ de
2020

Secretaría